	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: FOR-GCA-16
		Versión: 00
		Página 1 de 2

RESOLUCION No. 075

FECHA:	SEPTIEMBRE 27 DE 2021
EMITIDA POR:	DIRECCIÓN GENERAL


POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARAN ADMINISTRATIVAMENTE HÁBILES UNOS DÍAS SÁBADOS Y FESTIVOS, PARA EL ÁREA DE SECRETARIA GENERAL, MISIONAL Y FINANCIERA, PARA EFECTOS CONTRACTUALES DEL INSTITUTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE FUSAGASUGÁ

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE FUSAGASUGA IDERF EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ACUERDO No.039 DE 1995 Y

CONSIDERANDO:

1. Que el inciso segundo del artículo 209 de la Constitución Política, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.
2. Que es función del Director del IDERF, dirigir el Instituto, manteniendo la unidad de procedimientos e intereses en torno a la misión y objetivos del mismo.
3. Que mediante Resolución No. 261 del 09 de noviembre de 2010 "Por medio del cual se adopta el Reglamento Interno del Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá - Artículo 4: JORNADA LABORAL Y HORARIO DE TRABAJO La jornada laboral de los empleados al servicio del Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá IDERF se cumplirá en los cinco (5) días hábiles de la semana comprendida de lunes a viernes.
4. Que para atender compromisos relacionados con las actividades contractuales del Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá y en aras de cumplir con los programas y proyectos del Plan de Desarrollo, Acuerdo No. 005 de 2020, se requiere adelantar con mayor celeridad los procesos contractuales.
5. Que para cumplir y agilizar las etapas y el cronograma de los procesos de contratación, se hace necesario declarar administrativamente como días hábiles y solo para estos efectos, en el área de secretaria general, misional y financiera, los días sábados 9, 16, 23, 30, y el lunes festivo 18 de octubre de 2021, sin que generen horas extras ni costos adicionales.
6. El concepto 60051 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública, sobre días hábiles e inhábiles, señala que el Consejo de Estado en sentencia de abril 29 de 1983, expuso: "*La Sala considera esta una buena oportunidad para precisar el alcance de las disposiciones sobre días hábiles e inhábiles. Por regla general los sábados son días hábiles, pero si la administración ha dictado alguna norma general que considera inhábiles los sábados estos no pueden contarse en los términos de la ejecutoria. De lo anterior colige, que cuando el plazo haya fijado en días, estos se entienden hábiles, para lo cual se suprimen los feriados, entre los cuales se encuentran los domingos, festivos y los sábados cuando la administración ha dictado una norma que los considera inhábiles.*"

En merito de lo expuesto el Director del Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá IDERF,

	RESOLUCIÓN	Código: FOR-GCA-16
		Versión: 00
		Página 2 de 2

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar administrativamente como días hábiles y solo para efectos administrativos contractuales de los procesos que se adelanten por el Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá IDERF, en el área de secretaria general, misional y financiera, los días sábados 9, 16, 23, 30, y el lunes festivo 18 de octubre de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: Coordinar desde el área de Talento Humano el disfrute de los periodos a compensar a los funcionarios que presten sus servicios en las precitadas fechas.

ARTICULO TERCERO: Para efectos de publicidad, difundir el presente acto administrativo a través de la cartelera de la entidad, publicar en la correspondiente pagina del SECOP de cada proceso.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).


ELVIS YONJAN CORTES GARCÍA
 Director

Elaboró: Yuribia Moreno Martínez
 Asesora Jurídica
 Revisó y aprobó: Elvis Yonjan Cortes Garcia. - Director.
 Gestión Documental
 Original Destinatario: Contratación.
 1 Copia: Carpeta de Resoluciones 2021